



## DESIGNA JURADO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA INICIATIVAS ARTÍSTICO-CULTURALES DE ESTUDIANTES CONVOCATORIA 2018



EXENTA N°

772 \*12.07.2018

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 555, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

Que conforme al numeral 24) del artículo 3°, en relación con artículos 8° y 9° de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio –en adelante “el Ministerio”- contempla dentro de las funciones de dicho organismo público, a ejecutarse a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes –en adelante “la Subsecretaría”- la de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 de la referida ley, la Subsecretaría, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo”-, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda.

Que conforme al artículo 13 del D.F.L. N°35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías dependientes, han entrado en funcionamiento el día 01 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo a contar de la misma fecha.

Que la Subsecretaría, a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación alojado en el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, tiene como propósito que las instituciones que desarrollan programas de formación artística, tanto en el sistema formal como no formal, aumenten cuantitativa y cualitativamente su oferta de programas en arte y cultura hacia niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Que en este contexto, el Consejo invitó a participar a centros y/o agrupaciones artístico-culturales de estudiantes de séptimo básico hasta tercer año de enseñanza media de establecimientos educacionales públicos, ya sea municipales o dependientes de los servicios locales de educación y/o particulares subvencionados de las regiones de Atacama, Valparaíso, O’Higgins, Biobío, Los Lagos y Aysén en el concurso de Ideas para Iniciativas Artístico-Culturales de Estudiantes Convocatoria 2018 –en adelante “el Concurso”- con el objetivo que presenten ideas que se orienten a mejorar el acceso a la cultura



y las artes de niños, niñas y jóvenes, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 555, de 2018.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo V, numeral 5.1 de las citadas bases, la evaluación de las postulaciones admisibles, le corresponde a un Jurado compuesto por tres (3) funcionarios/as de la Subsecretaría designados/as por la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, y dos (2) invitados/as externos/as, vinculados/as al ámbito de la educación artística y la gestión cultural.

Que la facultad para designar a los integrantes del Jurado, fue delegada en la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, según consta del artículo segundo de la citada Resolución Exenta N° 0555, de 2018.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que designe a los integrantes del Jurado del concurso de Ideas para Iniciativas Artístico-Culturales de Estudiantes, convocatoria 2018; por tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNANSE** a los integrantes del Jurado del concurso de Ideas para Iniciativas Artístico-Culturales de Estudiantes, convocatoria 2018:

	<b>Nombre</b>	<b>Referencia</b>
1.-	Loreto Bravo Fernández	Trabajadora Social, licenciada en Estética en la Pontificia Universidad Católica. Especializada en políticas públicas culturales, comunicacionales y ciudadanía. Tiene una larga experiencia en diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación y acción de carácter local, nacional y latinoamericano. Actualmente es Directora Ejecutiva de Balmaceda Arte Joven.
2.-	Manuel Olivares Alfaro	Licenciado en Trabajo Social, cursó Arte y Espacio Público en la Universidad de Chile. Pasante en Educación Artística y Estudio de Públicos en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende. Fue evaluador de proyectos en el Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes 2016.
3.-	Caterina Forno Markusovic	Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura. Encargada componente Mediación, Programa Fomento al Arte en la Educación.
4.-	Alejandra Serey Weldt	Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura. Encargada componente Formación, Programa Nacional de Desarrollo Artístico en Educación.
		Jefa Sección Educación Artística



5.-	Beatriz González Fulle	y Cultura, del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
-----	------------------------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE** una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 0555, de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología “Concursos Públicos” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**PABLO ROJAS DURÁN**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



CLE/PCA  
 Resol N° 06/583

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento Jurídico.